

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23847 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 16 de mayo de 2019 en el procedimiento con número de autos 000352/2018 y N.I.G. 03065-66-1-2018-0000290, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] necesario al concursado Hugasa Promociones y Ejecuciones, S.L., con domicilio en calle Federico García Lorca 83, 5ª PTA. 1 Elche y CIF nº B54038138, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Jose Vicente Escudero Galante, colegiado del Ilustre Colegio de Orihuela con domicilio postal para notificaciones: calle Calderon de la Barca, 9-entlo-Orihuela; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: josevicente@jvescudero.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: calle Calderon de la Barca nº 9-entlo Orihuela.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 23 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190031356-1